

EL AYER, EL HOY Y EL MAÑANA INTERNACIONALES

EL ENTREACTO DE MOSCÚ

Pocos acontecimientos internacionales habrán generado tan dispares exégesis como las exteriorizadas respecto a la significación y alcance del reciente desplazamiento a Moscú del Canciller alemán, Conrado Adenauer. La disparidad interpretativa es tan acusada que entre las distintas versiones ofrecidas pueden incluirse, como extremas y antitéticas, las representadas, de un lado, por los que consideran no afectada por los diálogos citados, la solidez del Pacto del Atlántico y, de otro, por aquellos que reputan de éxito prominente, a inscribir en el haber de la *guerra fría*, el logrado por la U. R. S. S. al reducir un problema plurilateral, como el abordado en Ginebra, a una acción bilateral.

Aun cuando, a primera vista, en el terreno de la pura lógica no es fácil explicarse cómo pudieron brotar balances tan acentuadamente separados entre sí, puede ello, no obstante, explicarse, nunca justificarse, la razón de ser de esa sorprendente disparidad apreciativa. Insistentemente hemos señalado el riesgo que amenaza a todo intérprete de un determinado problema internacional si el exégeta no tiene presente dos sustanciales consideraciones: 1.^a En todo problema de política internacional debe otorgarse la debida beligerancia a los denominados factores de tipo necesario, cuya acentuada proyección, caso de ser ignorada o desdeñada, actuará en el sentido de conducir a un auténtico callejón sin salida. La obstinación padecida por cuantos hombres de Estado han intentado rehuir lo que esa proyección de factores insoslayables representa, ha constituido invariablemente la causa determinante de su vaticinable fracaso. Claro está que esto constituye un sólo elemento de apreciación, porque corren igualmente serio riesgo aquellos

que todo lo fían a la astucia o pericia de la diplomacia, como los que interpretan la tarea del hombre de Estado, reducida a una absoluta sumisión a los factores geopolíticos. Tan inadecuada nos parece la ambición pretenciosa del diplomático que poseído de su autofsuficiencia, considera ilimitadamente maleable todo problema de política exterior, como el del negociador que se resigna a desempeñar el triste papel de siervo incondicional de una especie de determinismo geográfico, y si la diplomacia de otros tiempos desdénó o no percibió lo que implica la proyección de factores geopolíticos, puede asegurarse que la actual pecó en demasía al dejarse inspirar en motivos de tipo geopolítico, seductores a la vez por su sencillez y por lo que encierran aparentemente de engañosa evidencia. 2.^a Conocidas las anteriores advertencias es presumible que el lector de esta REVISTA replique aduciendo que no basta consignar el plural contenido de toda política internacional —factores necesarios y elementos que dependen de la inspiración personal del negociador—, sino que sería necesario precisar el grado de jerarquía que atribuimos a cada uno de los dos mencionados elementos de juicio, ecuación respecto de la cual —se dirá— no brindamos una adecuada tabla de valores. A los que así verosímilmente repliquen quisieramos ofrecerles un intento aclaratorio, que si no logra disipar sus dudas, por lo menos puede concurrir en el sentido de atenuar su disculpable perplejidad.

El hombre de Estado, a lo largo de su actuación, se enfrenta con problemas internacionales de diferente complejidad y de dispar condición en lo que afecta a la posibilidad de diferir su solución o la necesidad de hacerles frente sin dilaciones. Ambas actividades están ligadas entre sí de tal modo que el ignorar la presencia y respectiva proyección de ambas, implica correr un serio riesgo. Es evidente que a problemas internacionales emergentes es preciso hacerles frente sin dilación, pero esa perentoriedad no excluye la conveniencia de actuar pensando que no es defendible atender a lo inmediato, olvidando que toda reacción urgente ha de practicarse de tal modo que no contradiga lo que necesariamente encierra, de continuidad, toda política internacional.

Acaso un ejemplo, fruto de recientes experiencias, pueda servir como elemento aclaratorio de nuestro punto de vista. Pensemos, a este propósito, en lo que representa la política internacional norteamericana en lo que atañe a la posición de los Estados Unidos respecto al candente problema del Extremo Oriente. Así

como hasta 1945 la política internacional norteamericana concerniente al mundo asiático se definía condicionada por dos factores, el chino y el japonés, con posterioridad a la citada fecha, si bien el Japón, aun después de su rendición incondicional seguía constituyendo un factor imprescindible respecto de las complejidades existentes en tierras firmes del continente amarillo, no es menos cierto que los acontecimientos postbélicos situaron a China en un plano preferencial; ello era igualmente perceptible no sólo cuando la lucha civil entre comunistas y nacionalistas no había entrado en su irremediable fase epilógica, como después de instalada en Pekín el régimen de Mao. En esa fase de ocaso de un régimen y ascensión y fortalecimiento de otro, los Estados Unidos trataron de acoplar su política internacional al proceso del problema asiático en curso de desarrollo, y después de prestar su decidido apoyo a Chiang y de considerarlo como único y legítimo representante de China, atenuaron el respaldo originariamente prestado, hasta resignarse, llegando a la conclusión de que Chiang había perdido toda posibilidad de reinstalarse en tierras continentales de Asia. Esa excusable interpretación del problema chino no sirvió de apoyatura a la articulación de una política internacional atendida, por cuanto los Estados Unidos no consideraron procedente reflejar en términos de derecho una situación fáctica, negándose consiguientemente a reconocer al actual régimen imperante en Pekín; tal posición dialéctica, excusable o no, en todo caso implicaba una consecuencia: confinado el Gobierno nacionalista en el reducto formosiano y considerado desde Washington ese régimen como el único representante de China, no sólo en los Estados Unidos sino en el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas quedaba flotando, como una posibilidad remota e imprecisa, la imagen de Formosa, considerada como trampolín desde el cual desencadenar una ofensiva contra la tierra firme. Es disculpable que Chiang, atenido a lo que le deparaba esa peligrosa e imprecisa interpretación norteamericana creyese posible transformar el reducto formosiano en catapulta respecto del continente asiático. Pero resultaba que esta posición imprecisa no podía prolongarse indefinidamente, y aun cuando los Estados Unidos parecían dispuestos a prorrogar tal indeterminación, su propósito se vió afectado por la agresión desencadenada sobre tierras coreanas al norte del paralelo 38. Norteamérica no podía desentenderse de lo que esa acción agresiva representaba, y con laudable decisión hizo frente a la situación

creada por la agresión comunista. Fué entonces cuando Norteamérica percibió, clara, aun cuando tardíamente, todo el riesgo que implicaba la imagen de Formosa como trampolín, y por ello envió con finalidades de interposición a la VII Flota, asignando a la misma una plural finalidad: evitar toda posible agresión comunista contra Formosa desencadenada desde tierra firme e impedir que desde el reducto nacionalista chino partiese una acción con ambiciones de reconquistar la tierra firme. En una palabra, Norteamérica, para llevar a buen término su guerra defensiva en Corea precisaba dejar libres los caminos del mar conducentes a la península agredida. Fué entonces cuando los norteamericanos, como hicimos notar, con visible retraso percibieron lo que Formosa, con o sin Chiang, podía representar como factor permanente: un eslabón imprescindible en la cadena defensiva norteamericana en el Pacífico occidental. Así hacían acto de presencia, en términos claramente perceptibles, los dos factores del problema asiático, uno transitorio —régimen político imperante en China—, otro permanente —necesidad de que Norteamérica organice su sistema defensivo, a menos de que resulten letra muerta los tratados de seguridad y alianza concluidos por los Estados Unidos respecto de Filipinas, Japón Australia y Nueva Zelanda.

Trajimos a colación el problema de Formosa por considerarlo como ejemplo adecuado y específico de lo que significa nuestro sistema interpretativo de los problemas de política internacional, ya que hacen aquí acto de presencia, conjuntamente, factores voluntarios, elementos necesarios y notas de permanencia y contingencia; unos y otros, en su respectiva proyección, ponen adecuadamente de manifiesto cómo el éxito o el fracaso de toda política internacional depende de la adecuada conjugación de esos elementos múltiples, y aún más de una adecuada jerarquización de tales factores, tanto en el orden del tiempo como en lo que atañe a su relegación o preeminencia.

No se crea que el aducido ejemplo, inspirado en la experiencia formosiana, constituye lección singular y, por tanto, no susceptible de generalización; antes bien, esta tabla de valores tiene plena vigencia y es susceptible de aplicación a todo problema internacional de cierta magnitud, como intentaremos comprobar en las líneas subsiguientes.

El hecho de que los «cuatro grandes» estableciesen contacto directo en Ginebra no puede tener otra explicación que la si-

guiente: posibilidad de que esos diálogos «al mas alto nivel» alcanzasen la eficiencia que no lograron cuantas conferencias internacionales se celebraron en los diez años de historia postbélica. Bien entendido que los «cuatro grandes» no abrigaban la desmedida ambición de solucionar en una semana de coloquios problemas que no habían sido resueltos a lo largo de una década. De ahí que las reuniones de Ginebra se considerasen como punto de partida y en modo alguno como epílogo, limitación de propósito, que explica el por qué a la sombra del llamado «nuevo espíritu de Ginebra» se acordase continuar las conversaciones en la última semana del mes de octubre. Así, pues, esos diálogos no se clausuraron, sencillamente se interrumpieron, con vistas a una planeada futura y nueva reunión a menor escala. De ahí una lógica consecuencia: cuando implicase introducir nuevos factores de complicación en el interregno previsto —meses de agosto, septiembre y buena parte de octubre— en la misma medida se dificultaría la tarea asignada a los cuatro Ministros de Relaciones Exteriores; tal interferencia se produjo, y aun cuando resultaría prematuro calibrar hasta donde alcanzó en su proyección el diálogo Bulganin-Adenauer, ello no impide aseverar que las conversaciones de Moscú han implicado una perturbación respecto a la vigencia del sedicente «nuevo espíritu de Ginebra».

Bulganin, en sus intervenciones ginebrinas tras aludir a la conveniencia de clausurar la etapa histórica de la «guerra fría» —truncamiento que estaba plenamente a su alcance—, adoptó posteriormente una decisión que contradice abiertamente sus sedicentes propósitos de aquietamiento, ya que no puede ponerse en tela de juicio que la invitación dirigida por Bulganin al Canciller Adenauer para iniciar los hoy ya consumados diálogos de Moscú, constituye un nuevo capítulo en la técnica de la «guerra fría». En Moscú no podía llegarse a un acuerdo respecto de los dos grandes problemas básicos de la hora presente: reunificación de lo que un día será el IV Reich, y fijación definitiva y viable de las fronteras de la Alemania reunificada, revisando un *statu quo* fáctico y unilateral que no puede ser indefinidamente prorrogable. Ambas cuestiones, para ser eliminadas, requieren la presencia y cooperación imprescindible de Alemania y de los «cuatro grandes». Por tanto, en los diálogos de Moscú sólo otros problemas podían ser abordados con vistas a su posible eliminación, entre ellos el del establecimiento de relaciones diplomáticas entre Moscú y Bonn

y el concerniente a la devolución de prisioneros alemanes que Rusia retiene en su poder desde hace diez años. Ambas cuestiones, especialmente la primera, no carecen de relevancia. El intercambio de Embajadores equivale a prorrogar la situación fáctica de una Alemania excindida, y Rusia que al acudir a Ginebra implícitamente abandonaba o silenciaba su tesis de oposición a todo diálogo en tanto la Alemania Occidental no fuese desconectada del Pacto del Atlántico, daba a entender que el precio de esa aparente transigencia intentaría enjugarlo acudiendo a otro recurso: prolongar la división de Alemania, prórroga asequible si a la existencia fáctica de dos Alemanias se agregaba su evidencia jurídico-política. Esa maniobra entraba específicamente de lleno en la táctica de las ofensivas de paz, artilugio complementario del de la *guerra fría*, e implicaba para Moscú un notorio triunfo, ya que Rusia había de alegar en apoyo de sus sedicentes propósitos de avenencia el contraste de su conducta, reconociendo los dos Gobiernos alemanes con la de «los tres grandes» que se han negado a reconocer *de jure* al Gobierno de la Alemania Oriental, por considerar, no sin motivo, que en tanto no se altere la presente situación genérica, sólo el régimen de Bonn debe ser reputado como el auténtico representante de toda Alemania, habida cuenta de que la Alemania Oriental constituye producto específico de unas sedicentes elecciones prefabricadas y realizadas al dictado de Moscú; circunstancias que la convierten en un innegable satélite.

Todo lo que se deja consignado resulta de tal modo evidente que la maniobra rusa no puede en ningún caso rendir los frutos que esperaban coleccionar los artifices de esta nueva y no sorprendente ofensiva de paz.

A pesar de la evidencia de que consideramos son portadoras las anteriores apreciaciones, ello no quiere significar que nosotros pretendemos registrar aquí, como única deducción, la de que Rusia, con sus propósitos secesionistas ha fracasado en sus designios de sembrar la confusión en este ya de por sí bastante complejo mundo postbélico, por cuanto las relaciones diplomáticas entre Moscú y Bonn, una vez en función constituirán, sino un seguro, por lo menos una acentuada posibilidad de prolongar *sine die*, la amenazante realidad de dos Alemanias, cuya sola presencia vale tanto como galvanizar la situación de inquietante inestabilidad que aqueja al mundo postbélico desde 1945.

Establecidas las relaciones diplomáticas entre Moscú y Bonn,

automática e inexcusablemente se planteará un problema: determinar el área de acción de ambas Embajadas. A juzgar por las respectivas declaraciones complementarias de los acuerdos de Moscú, de Bulganin y Adenauer, uno y otro dan a entender, de modo inequívoco, que la posición respectiva de ambos colocutores aleja la posibilidad de un acuerdo, ya que de un lado Adenauer hace especial hincapié en tres cuestiones: necesidad de hacer frente al problema de la reunificación alemana; considerar al Gobierno de Bonn como encarnación de toda Alemania, e imprescindible rectificación de las fronteras fácticas de Alemania en el Este. Bulganin, en contraste, se aferra a la idea básica de que los acuerdos de Postdam han posibilitado a Rusia la instalación del presente *statu quo* postbélico, a cuyos notorios beneficios en modo alguno está dispuesta a renunciar. Al propio tiempo Moscú alega que el problema de la reunificación alemana es asunto que primordialmente han de resolver los propios germanos, y semejante tesis conduce a una inquietante consecuencia: la de que Rusia aspira a controlar y a encauzar posibles negociaciones entre los Gobiernos de Bonn y Pankow. No se olvide que hasta que fueron realidad los acuerdos de Moscú del mes de septiembre, Rusia mantenía tan sólo relaciones diplomáticas con Pankow, pero ahora, ampliadas éstas en lo que a Bonn concierne, esa bilateralidad posibilita la prolongación del actual *statu quo*, alargamiento facilitado precisamente por la coexistencia de dos tesis: la rusa y la de la Alemania occidental, ambas sustancialmente inconciliables. Todo cuanto implique prolongar la actual situación de disentimiento, equivale a vitalizar el actual e inestable *statu quo*, posibilitando de ese modo que perdure el clima diplomático adecuado para que la *guerra fría* prolonge su vigencia.

Hicimos notar en otra parte de nuestros comentarios que Rusia, por el solo hecho de acudir a Ginebra, parecía abandonar su tesis anterior, a tenor de la cual todas las negociaciones entabladas con vistas a una deseable reunificación de Alemania presuponían como condición *sine que non*, el que Bonn cortase las amarras que la unían al sistema defensivo del mundo occidental. Así formulada la citada versión pecaría por incompleta y ofrecería una interpretación cercenada, respecto a cuales pudieran ser los designios rusos. La U. R. S. S., en Ginebra, hizo especial hincapié en la defensa de la siguiente tesis: el problema de la paz en el

mundo postbélico sólo puede ser resuelto si se concierta un pacto de seguridad de ambición paneuropea; tal insistencia a más de explicarse fácilmente, permite desentrañar lo que significa eso que denominaríamos maniobra lateral rusa, por cuanto un pacto de seguridad europeo presupondrá, antes de su conclusión, la eliminación de alianzas de tipo circunscrito, tales como las del Atlántico y la de Varsovia, que si la U. R. S. S. las considera destinadas al ocaso, ello, no obstante, propugna su vigencia en un plazo inmediato y acatado en el orden de su vigencia. Rusia sabe que lo de Varsovia no es más que una réplica a la alianza atlántica, pero inferior en eficacia, por cuanto no pueden situarse en un pie de igualdad dos tipos de alianza, de los cuales una se articula a medio de la cooperación voluntaria de sus signatarios y la otra adolece del plural inconveniente de obedecer a la sugestión de una nación preponderante y de ser un pacto impuesto a los países satelitizados. De ahí que Rusia se ofreciese a derogar —no de modo inmediato— la alianza de Varsovia a cambio de la eliminación de la O. T. A. N. No son otros los designios que animaban a los dirigentes de Moscú al insistir, con tal sospechoso ahinco, en la necesidad de instalar en Europa un sistema de seguridad colectiva. Parece adecuado colegir que en cierto modo los acuerdos de Moscú, tanto con Bonn, cuanto con Ponkow, pueden concurrir en el sentido de vigorizar la tesis rusa, relativa a la instauración de un sistema de seguridad colectiva; de todo lo cual cabe deducir que Rusia, a través de las contingencias y coyunturas de la política internacional, agudizadas en el transcurso del actual período postbélico, persigue una finalidad invariable: alargar en la medida de lo posible su actual posición de preeminencia internacional. Sería interesante emprender un estudio comparativo analizándolo en un examen de contraste, lo que en tal sentido representan las trayectorias internacionales de Rusia y de los Estados Unidos. Lo cierto es que Rusia puede entablar ahora diálogos simultáneos e ininterumpidos a través de la vía diplomática con ambas Alemanias, y este contacto bilateral puede reforzar la tesis de que el problema de la unidad alemana es tarea que debe confiarse a los propios interesados, aun cuando para facilitar la tarea, Rusia esté dispuesta de mediar para alcanzar un epílogo aunitivo que responda a sus propios y específicos designios, cifrados en la aspiración de una desvinculación alemana, directa o indirecta, respecto del mundo libre. En tal sentido las negociaciones de Moscú pueden significar

un serio riesgo no sólo para el mundo occidental, sino para el Gobierno de Bonn. Se han reanudado unas relaciones diplomáticas, lo que tal enlace pueda implicar respecto del futuro debe ser considerado con acentuada y no tan sólo ocasional atención.

EL COLONIALISMO ANTE LA O. N. U.

La Organización de las Naciones Unidas entró en el décimo aniversario de su existencia; dicha década encierra una significación en cuanto experiencia que sería inadecuado ignorar, ya que en la Carta fundacional de la O. N. U., se dispone: «Si esta conferencia —conferencia convocada para proceder a la revisión de la Carta— no tiene lugar antes de la décima sesión anual de la Asamblea General, que siga a la entrada en vigor de la presente Carta, una propuesta, con vistas a su convocatoria, será inscrita en la orden del día de esta sesión y la conferencia se reunirá si así se decide, por el voto de la mayoría de la Asamblea General y por el de siete de cualesquiera de los miembros del Consejo de Seguridad.»

Esos diez años de experiencia, cuyo epílogo coincide con el de 1955, han ofrecido abundante materia para colegir la deducción siguiente: conveniencia de eliminar aquellas lagunas de que está salpicada la Carta y pertinencia de poner fin a la perniciosa indeterminación de muchas de las disposiciones del citado cuerpo legal. No pretendemos —ya que el problema es acentuadamente complejo y no disponemos ni del espacio necesario ni de la preparación requerida para una tan ingente empresa— aludir aquí a todos y a cada uno de los artículos susceptibles o merecedores de revisión ni a las disposiciones complementarias que debieran incorporarse a la Carta. Nuestro propósito es mucho menos ambicioso, habida cuenta de que la actualidad ha traído al primer plano de las inquietudes postbélicas el problema planteado por la redacción imprecisa del artículo 2-7.º de la Carta, que dispone: «Ninguna disposición de la presente Carta autoriza a las Naciones Unidas a intervenir en los asuntos que dependen esencialmente de la competencia nacional de un Estado, ni obliga a los miembros a someter asuntos de esta índole a un procedimiento de arreglo según los términos de la presente Carta». En la Carta no se encuentran disposiciones que concurren en el sentido de otorgar deseable pre-

cisión al artículo transcrito en la parte final del cual sólo se hace alusión al capítulo VII (Acción en caso de amenazas de paz, quebrantamiento de la paz o actos de agresión).

Este artículo, habida cuenta del problema a que alude, no por el modo de intentar su planteamiento y solución, encuentra precedente en el 15-8.º del Pacto de la Sociedad de las Naciones; cuando se parangonan ambas disposiciones, la única deducción lícitamente consignable es la siguiente: artículo 2-7.º de la Carta de las Naciones Unidas representa una clara regresión cuando se le parangona con el 15-8.º del *Covenant*, por cuanto este último sólo estima admisible una alegada excepción de incompetencia de la Sociedad de las Naciones, cuando así lo reconozca el Consejo (hoy Seguridad) y cuando se compruebe que se trata de una cuestión que el «Derecho internacional *deja* a la competencia exclusiva de esta parte». La citada disposición al requerir el asentimiento del Consejo a toda alegación de incompetencia de la Sociedad de las Naciones, limitaba adecuadamente toda posible arbitrariedad. El artículo 2-7.º de la Carta, al suprimir ambas condiciones limitativas (que el Derecho internacional deje el problema a la competencia exclusiva del reclamante y que el Consejo asienta a tal excepción de incompetencia), no hace otra cosa que favorecer de modo arbitrario e indefendible a las grandes potencias, por cuanto éstas, como miembros permanentes del Consejo, tienen a su alcance el recurso, exageradamente yugulador del mal llamado derecho de veto.

Consignamos lo que antecede como adecuado elemento de juicio para tomar posición respecto de la actitud de Francia retirándose de la Asamblea General de la O. N. U. cuando ésta, por un voto de mayoría, decidió que el problema argentino fuese sometido a debate en el seno de la Asamblea; secesión francesa que afectó incluso a las relaciones de la contigua República y Rusia, ya que la primera de las dos citadas naciones al comprobar que la U. R. S. S. sumara su voto a los que decidieron en favor de la competencia de la Asamblea para conocer del problema argelino, suspendió el proyectado viaje de Faure y Pinay a Moscú.

El tantas veces citado artículo 2-7.º de la Carta, cuyo antecedente es preciso buscar en el 15-8.º del *Covenant*, además de su contenido dispar, acusa otros motivos genésicos que implicaron su inclusión en la Carta. Así como el artículo 15-8.º del *Covenant*, se incluye a petición de Wilson (el cual abrigaba la entonces

increíble ilusión de apaciguar la inasquitable obsesión de los aislacionistas de su país) y se agrega al texto primitivo con el objeto de sustraer de la competencia de la Sociedad de las Naciones los problemas de tarifas, discriminaciones raciales y leyes inmigratorias, no puede decirse lo propio de las motivaciones que constituyen antecedente del artículo 2-7." de la Carta. En 1919 los problemas coloniales no habían conocido el grado de acentuación con que hoy se nos presentan, ya que no sólo estaban, en cierto modo, al margen de las preocupaciones internacionales de la pasada postguerra, sino que incluso era posible reducirlos a la categoría de un puro anexionismo, adjudicándose Francia, Inglaterra, Japón y Africa del Sur, los restos del despojado imperio colonial alemán. Todo ello fué factible sin necesidad de apelar a procedimientos farisaicos al margen del *Covenant*, por cuanto en el propio texto del Pacto de la Sociedad de las Naciones se asignó carácter legal a las anexion consumadas a expensas del imperio colonial alemán, como lo evidencia el contenido del artículo 22 del *Covenant* en sus apartados 5, 6, 7, 8 y 9. Es así como se generó el sistema tutelar de los Mandatos internacionales, aplicables a las ex colonias alemanas y a los territorios segregados de lo que había sido Imperio otomano. Desde esa época se percibió claramente la acentuación de la madurez política de alguno de esos pueblos tutelados, progreso que se tradujo en la conversión de esos países en naciones soberanas e independientes. Aquella experiencia registrada en el espacio de tiempo limitado por las dos guerras europeas, inevitablemente había de alcanzar en sus repercusiones a otros sectores del mundo, integrados por los denominados pueblos dependientes; es así como nacieron a la vida soberana Birmania, India, Pakistán, Ceilán, Filipinas e Indonesia. La inclinación hacia la manumisión de los pueblos irredentos no podrá limitarse a las anteriormente citadas experiencias consumadas; de un lado otros pueblos, incómodos con su posición de territorios protegidos, habían de encontrar poderoso estímulo en la experiencia venturosa de las manomisiones logradas; de otro, los pueblos ex coloniales, liberados, lógica y explicablemente habían de considerar como un deber el brindar su pleno apoyo y el prestar su absoluta solidaridad a sus congéneres del mundo colonial. Si a esas manifestaciones de solidaridad se agregan las inclinaciones anticolonistas del continente americano, veremos completado el cuadro que ofrecía al

mundo esa incomodidad aducida sin discontinuidad y con creciente ahinco por los pueblos sometidos.

Dos manifestaciones inequívocas del nuevo estado de espíritu fueron brindadas, primero, por la intervención de Roosevelt en la conferencia de Teherán, y después por los acuerdos adoptados en la conferencia de Bandung; en esas manifestaciones es preciso situar uno de los elementos fundamentales del problema; el medio y la coyuntura de hacerles frente podían considerarse como cuestiones meramente procesales; que ello se produjese en Teherán, en Bandung o en el seno de la O. N. U., en nada afectaba a las esencias de un problema, que no admitía aplazamiento indefinido o dilaciones que, en definitiva, sólo concurrían en el sentido de agravar los problemas planteados.

Si el lector considera que en la versión por nosotros ofrecida del problema colonial no actúa la pasión como elemento de preponderante beligerancia y sí la reflexión y un defendible criterio realista, la deducción a establecer nos parece evidente: en los últimos treinta y cinco años asistimos a un progresivo declinar del colonialismo de tipo metropolitano; esa transformación mencionada era portadora de una lección que no podía en modo alguno desdeñar aquellas naciones europeas, titulares de imperios coloniales en el continente africano. Así encuadrado el problema cabe colegir que esta inquietud postbélica, generada en no desdeñable proporción por la impaciencia de una parte del mundo colonial, había de reflejarse inevitablemente en cuantas coyunturas propicias se ofreciesen a los reclamantes, evidencia que abarca un problema mucho más grave y trascendente que el de especificar cuál es el alcance y la significación del artículo 2-7.^o de la Carta de las Naciones Unidas. ¿Cuál es la posición lógicamente asignable a toda nación titular de un más o menos destacado imperio colonial?

Consideramos pertinente dar respuesta a la anterior interrogante formulando las siguientes consideraciones:

1.^a A un problema que no tiene la condición de artificial o de intencionalmente prefabricado, sólo puede hacerse frente manipulando la obcecación o la comprensión; lo primero conduce inevitablemente a la explosión; lo segundo requiere una necesaria reconsideración del problema y el acoplarse inteligentemente a las nuevas realidades.

2.^a Es imprescindible establecer una adecuada relación entre

aquello que demanda el cometido y lo que en justicia debe serle ofrecido por la nación metropolitana; proceder de otro modo equivale a provocar el estallido de una lucha y a introducir el empleo de medios violentos, cuya proyección explícitamente progresiva, no hace otra cosa que agregar a un problema complejo la agravada condición de siniestro.

3.^a Quien se aparte del propugnado sistema no logra otra cosa que hermanar dos elementos explosivos: el de la contradicción de las medidas sucesiva y emergentemente adoptadas y el de la acción, tanto más acentuada y tanto menos eficiente cuanto más quiere emplearse como arma al servicio de obsesiones colonialistas anacrónicas.

4.^a Alegar, con tan notoria insistencia, que los problemas coloniales sólo afectan a la nación metropolitana o protectora y a los territorios sometidos, tratándose, por consiguiente, de cuestiones internas y bilaterales respecto de las cuales toda otra intervención resulta condenable; inevitablemente se traduce en perjuicio de la potencia colonial adentrada en un bilateralismo que constituye punto de partida para penetrar en un callejón sin salida.

5.^a Conviene no olvidar que alguna de esas naciones colonialistas —tal es el caso actual de Francia— son miembros de la O. T. A. N. y la necesidad de hacer frente a la resistencia opuesta por los pueblos colonizados, protegidos o incorporados, puede implicar la consecuencia de distraer poderosas fuerzas metropolitanas en esos sectores de Africa, disminuyendo en la misma proporción la fortaleza del dispositivo de la O. T. A. N., y si Rusia ha dado reiteradas muestras de hostilidad hacia cuanto signifique supervivencia del actual sistema defensivo del mundo occidental europeo, se comprende que la U. R. S. S. considere adecuado cooperar en cuantas acciones puedan exacerbar la inquietud de los pueblos coloniales.

6.^a Todo lo enumerado anteriormente parece concurrir en el sentido de que obstinarse en reducir a un problema específicamente bilateral, el de los pueblos colonizados, protegidos o incorporados y la metrópoli perjudica igualmente a los pueblos dependientes a la nación colonialista y a la causa de la estabilidad internacional.

7.^a Si la obcecación no constituyese la oveja negra de alguno de los pueblos colonialistas, estos últimos percibirían sin esfuerzo que una acción mediadora con propósitos de encauzamiento, el

transformar en plurilateral un problema bilateral que arrastra todos los inconvenientes de una forzosa beligerancia, significaría un notorio alivio para la nación metropolitana y la librería de las consecuencias perniciosas que implica el atenerse a la preocupación de mantener incólume un inadecuado amor propio.

8.^a Consideramos improcedente el referir las anteriores consideraciones al específico problema de Francia en el Norte de África, por creer que a tenor de lo que exigen las circunstancias, el propugnado procedimiento de avenencia, por la medición desplegada con auténticos propósitos constructivos, debe considerarse como medida adecuada e insustituible respecto de aquellas cuestiones que necesariamente habrán de plantearse en la inmensidad del mundo africano.

9.^a Se anuncia como propósito de alguna potencia colonialista, no el otorgamiento de la soberanía a las naciones coloniales, portadores de una perceptible madurez política, sino su integración dentro del ámbito de la metrópoli. Los que así arguyen parecen desconocer el auténtico significado de la integración en cuanto medida aplicable a los problemas coloniales, sistema que presupone, de un lado, que los llamados a integrar la superestructura de la integración han de realizar su ingreso en un evidente pie de igualdad y, de otro, que quienes optan por sumar sus fuerzas, poniéndolas a contribución en una organización de tipo superestatal, deben renunciar a todo designio de galvanizar la vigencia del metropolitanismo; ambas condiciones resultan ser de posible realización cuando la población del mundo colonial, en vías de manumisión, constituye una prolongación demográfica de la metrópoli; si faltan esas características, inevitablemente se plantea un problema determinado por el resentimiento de los colonizados que se consideran preteridos, y por el deseo de los ciudadanos, provenientes de la metrópoli que no se aviene a renunciar a su posición de evidente preferencia.

10. Cuando prima el deseo de la sedicente integración, anteponiéndolo a la concesión de una creciente y tangible autonomía, resulta inevitable una de estas dos cosas: o bien se prolonga en el orden del tiempo una situación de condenable desigualdad o aplicando el sistema democrático e igualitario en materia electoral, no podrá evitarse el siguiente epílogo: que los colonizados terminen por decidir la suerte política de la metrópoli.

Así tropezamos con esta serie de obstáculos, todos ellos di-

manantes de un error básico: no acceder al derrumbamiento de un colonialismo desmedidamente prolongado cronológicamente, y atenerse a la idea fija de que el colonialismo es susceptible de prórroga indefinida.

El ademán de Francia retirando parcialmente su representación en las Naciones Unidas, y reteniéndola sólo allí donde el veto puede ataponar iniciativas molestas, conduce inevitablemente a una dolorosa consecuencia: reducir a bilateral el problema de las relaciones entre la metrópoli y los territorios protegidos o asimilados, equivale a plantear a la nación colonialista cuestiones a las cuales puede difícilmente, y por medios bilaterales, otorgárseles solución. Aquí aparece una vez más la razón de ser y la pertinencia de nuestra ya alegada distinción entre las tareas emergentes que brotan en todo problema de política internacional y la precisión de hacerles frente, no olvidando que sin una idea de conjunto y sin un plan constructivo y realizable, nos hundimos cada vez más en el camino de las contradicciones, cuyo eco alcanza a la comunidad internacional en su integridad e incrementa la confusión y la perplejidad, máculas de este lamentable mundo postbélico. Ello sin desdeñar otra enseñanza que quienes aducen la existencia de un artículo de la Carta que impide involucrar cuestiones domésticas con problemas internacionales se sitúan en abierta contradicción con su específica tesis al establecer visible conexión entre problemas coloniales y, por tanto, potencialmente internacionales, con pleitos domésticos y con el afán de apuntalar una situación política incierta y resquebrajada. Procediendo de ese modo no podremos nunca liberarnos de los efectos de un pernicioso factor, cual es el que nos conduce al desquiciamiento de los problemas.

FACTORES DE DISLOCACIÓN INTERNACIONAL EN EL MUNDO POSTBÉLICO

Desde el punto de vista activo la actual comunidad internacional puede repartirse en tres grandes y desiguales sectores temáticos. Una de las mencionadas agregaciones está integrada por el denominado mundo libre; el otro encarna en una construcción monolítica y satelizada a la vez; el tercero, naciente e impreciso, aspira a nutrirse dialécticamente apoyándose en un marginalismo que lo distancia en mayor o menor medida de las dos citadas agrupaciones. El sector del mundo libre está integrado por un

frente sobre el cual proyectan su influencia, frecuentemente contradictoria y por ende paralizante, cuanto implique logro de coincidencia, alcanzada mediante cooperación voluntaria, así como la indeterminación que lleva siempre implícito el factor de voluntariedad. En contraste, el inmenso bloque satelizado no tolera fisuras ni disensiones dentro de su ámbito, sabedor que si éstas irrumpiesen su disolución sería fatal. Las tesis de los denominados *terceristas* quiere apoyarse en la evasión alcanzada a través de un neutralismo que aun honestamente profesado no logra liberarse de las sospechas que despierta su extraño afán de equidistancia.

La contextura específica de los dos sectores primeramente citados puede darnos la pauta de su respectiva viabilidad ya que entre dos frentes diplomáticos, uno producto de la convención y el otro fruto de la imposición a cargo de un astro de primera magnitud, lógicamente, y en cuanto a sus respectivas aspiraciones finalistas, el éxito debe corresponder al mundo libre. Bien sabemos que aquel sector inclinado a reparar en lo inmediato y aparente, considera que entre el monolito ruso y la oscilante comunidad de los pueblos libres, la victoria corresponderá al primero. Pero otra deducción establecerá quien sepa mirar hacia la lejanía y no proyecte exclusivamente la vista sobre las cunetas. Los que así construyan percibirán claramente que el riego se cierne sobre el mundo libre, riesgo inherente a toda ambición de tipo constructivo y orgánico a la vez. Es la diferencia que se aprecia, parangonando los dos sectores citados, ya que en el del mundo libre las disensiones son susceptibles de asimilación e incluso constituyen la razón de ser de ese sector de la tierra, en tanto si las discrepancias logran un día anteponerse a la coacción imperante en el mundo satelizado, éste no podrá sobrevivir a tal crisis de disolución.

¿Quiere ello significar que el mundo libre puede permitirse el lujo de arrastrar en su seno tales contradicciones, sin límite en cuanto a su cuantía y sin tope en lo que respecta a su complejidad? En modo alguno, ya que el exceso de disensión, lo mismo que el abuso del satelitismo, pueden constituir elementos mortales.

Para ofrecer el medio de soslayar tales riesgos, formulamos la siguiente apreciación: constituye tarea inaplazable, señalada a los hombres de Estados occidentales, la de articular las normas básicas de su política internacional, de tal modo que sus esenciales directivas no se vean obstaculizadas por la aparición de problemas concretos que no obstante su retracción desde el punto de vista

topográfico pueden afectar en sus repercusiones a la viabilidad de normas genéricas de la política internacional del mundo occidental. Un ejemplo, entre otros, que pudiera servir como elemento aclaratorio de nuestra tesis, nos lo brinda la cuestión de Chipre.

Chipre forma parte integrante del Imperio británico. Hasta 1878 perteneció al entonces vigente imperio otomano, aun cuando, por motivos raciales y ascentrales dicha isla es preponderantemente helénica. Fué cedida la isla de Chipre a Inglaterra cuando en el Congreso de Berlín de 1878 Bismarck y Lord Beaconsfield, de mutuo acuerdo, decidieron podar las ambiciones paneslavas de Rusia y evitar que la Sublime Puerta se transformase en el sublime portero ruso. Así Inglaterra tomaba posición vigilante en el Mediterráneo oriental, por cuanto la isla de Chipre tenía más bien valor estratégico que comercial. En tal sentido constituía un eslabón más en la cadena de seguridad del Imperio británico y debía considerarse como un complemento defensivo de la denominada vena yugular británica (canal de Suez). La evacuación de la zona del canal por parte del ejército británico reducía la condición de Chipre a la de bastión vigilante en el sector del Mediterráneo Oriental, especialmente en lo que a Rusia afectaba y en tal sentido se conectaba indirectamente al sistema precautorio del Pacto del Atlántico por la circunstancia de ser potencias signatarias del mismo, Inglaterra, Grecia y Turquía. A su vez las dos naciones citadas anteriormente en segundo lugar, juntamente con Yugoslavia, aparecen como signatarias de un tratado de alianza cuya finalidad no es otra que la de establecer un sistema de seguridad en ese sector neurálgico del mundo europeo. La plural conexión citada —de Grecia y Turquía con el Pacto del Atlántico y la de Yugoslavia, Grecia y Turquía en lo que afecta al Pacto balcánico— para ser eficiente precisa eliminar la aparición de disensiones entre los contratantes, objetivo dificultado por el planteamiento del problema chipriota, cuya proyección puede dejarse sentir en cuanto factor desarticulante del sistema defensivo extra-soviético, como es fácil demostrar.

Chipre, hoy colonia británica, atraviesa por un período de inquietante indeterminación. Tres epílogos pueden ofrecerse respecto del problema chipriota: prolongar el actual estatuto colonial, adscribirlo a Grecia o concederle acentuada autonomía. El que tal problema desenlace en uno u otro de los tres citados epílogos depende de la respectiva proyección, a cargo de los que tienen

intereses o alegan derechos —en este caso, Inglaterra, Grecia, Turquía— y los propios chipriotas. La circunstancia de que Grecia y Turquía se adscriban a tesis que discrepan entre sí, puede plantear un problema de no fácil solución, como compaginar tales disidencias con la solidaridad greco-turca, fruto específico de todo pacto defensivo, como lo es el que hoy liga a las dos citadas naciones juntamente con Yugoslavia.

No intentamos, en modo alguno, adentrarnos en las complejidades que alberga el problema de Chipre, ni decidir respecto a cual de las tres tesis en presencia debe reputarse como más defendible. Únicamente cabe consignar que la presencia de Inglaterra en Chipre, desde 1878, la convierte en elemento soberano de la isla; que los chipriotas en perceptible proporción son helénicos por origen y por inclinación afectiva; que en tanto Chipre permaneció bajo la soberanía otomana, allí se fijaron otomanos, que después de la cesión de la isla a Inglaterra permanecieron por generaciones en la misma. ¿Es posible encontrar una solución que satisfaga por igual a los tres discrepantes? Probablemente no. Pero, por otro lado, la cuestión chipriota, por su candencia, no puede ser ignorada ni diferir, *sine die*, su posible reglamentación. Las apuntadas discrepancias que actúan como elemento trascendente en el problema de Chipre no revistirían tal condición si la isla en litigio no constituyese como una especie de piedra de toque para decidir de la viabilidad o de la cesación del pacto de seguridad greco-turco-yugoeslavo. Así resulta que el problema chipriota no sólo afecta a los discrepantes, sino que interesa de modo directo y sustancial a cuantas naciones occidentales se han propuesto articular un sistema europeo de seguridad. Circunstancia que deben tener muy presente cuantos inscriben en el haber de la técnica de la *guerra fría* las ventajas dialécticas y tácticas de Rusia. La U. R. S. S. frecuentemente no genera, más o menos arteramente, los problemas del mundo postbélico; se limita a explotar la coyuntura que le depara la ausencia de unidad, achaque frecuente de sus oponentes. Razón de más para desear que Europa se adentre sin titubeos por el camino conducente a su integración, ya que alcanzada esta meta sería más fácil hacer frente e incluso eliminar esos factores de dislocación internacional, ahora centrados en un sector perceptiblemente neurálgico del Mediterráneo oriental.